

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE Y DATOS ADICIONALES

- Acompáñense siempre los documentos señalados con ; además, cuando proceda, los señalados con , marcándolos con X.
- Si en un mismo impreso se solicitan varias prestaciones, sólo será necesaria la presentación de un ejemplar de cada documento, aunque el mismo figure enumerado en varias o en todas las prestaciones solicitadas.
- Los documentos pueden ser originales o fotocopias debidamente compulsadas.
- Si excepcionalmente fuera necesario algún otro documento, se solicitará a los interesados por los Servicios Centrales de MUFACE.

COMUNES
PARA TODAS LAS
MUTUALIDADES

- Modelo J o CS (Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de septiembre de 1988, "BOE" de 6-10-1988, y Resolución de 14 de julio de 1998 de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y para la Administración Pública, "BOE" de 29-7-1998), o si el mutualista se ha jubilado acogido a un Régimen distinto del de Clases Pasivas, documento acreditativo de la jubilación.
- Modelo de "Comunicación de datos al pagador" sobre situación familiar y personal a efectos de IRPF, que será facilitado por la Unidad Periférica de MUFACE.
SI NO PRESENTA ESTA COMUNICACIÓN, LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SEGUIRÁ SU CURSO Y MUFACE ENTENDERÁ QUE LA SITUACIÓN ES LA SEÑALADA EN EL N.º 3 DEL MODELO DE COMUNICACIÓN.

Además de los comunes señalados, los documentos específicos y los datos, según la Mutualidad, que seguidamente se indican.

42. AVIACIÓN CIVIL
(ver también último apartado)

- Señálese a continuación con una "X" la forma de percepción de la pensión que se elige:
- Pago mensual
- Pensión capitalizada en pago único

33. ENSEÑANZA PRIMARIA

- Si el mutualista se ha jubilado acogido a un Régimen distinto del de Clases Pasivas y no es personal laboral de la Mutualidad, documento acreditativo del tiempo de servicios prestados a la Administración.

43. MONTEPIÓ DE LA
ORGANIZACIÓN SINDICAL

- Resolución de reconocimiento de la pensión en el Régimen General de la Seguridad Social.

51. OBRAS PÚBLICAS
-SECCIÓN A-

(Ver también apartado siguiente)

- Si se tienen hijos menores de veintitrés años o hijas menores de veinticinco, Certificado de Nacimiento o Libro de Familia o DNI y declaración de estado civil de cada uno de ellos.
- Si se tienen hijos/as mayores de veintitrés años cursando estudios universitarios, certificado acreditativo de tales estudios

44. ABOGADOS DEL ESTADO

08. AGRICULTURA

42. AVIACIÓN CIVIL

35. CATEDRÁTICOS DE INSTITUTO

36. CATEDRÁTICOS DE
UNIVERSIDAD

32. EDUCACIÓN Y CIENCIA

34. ESCUELAS TÉCNICAS

27. GOBERNACIÓN

04. FUNCIONARIOS DE LA

07. FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

10. INFORMACIÓN Y TURISMO

39. MINAS

51 a 55. OBRAS PÚBLICAS (A, B, C, D y E)

28. POLICÍA

26. PORTEROS DE HACIENDA

01. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11. VIVIENDA

- Si el mutualista se ha jubilado acogido a un Régimen distinto del de Clases Pasivas, documento acreditativo del tiempo de servicios prestados a la Administración.

DILIGENCIA

(A cumplimentar por la Unidad Periférica de MUFACE)

Esta solicitud ha sido presentada en la fecha que figura en el sello de registro, acompañada de la documentación señalada con "X" en el apartado 7.

PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN MUFACE:

Por reunir los requisitos exigibles, se ha concedido al solicitante el Subsidio de Jubilación por el importe de euros.

No ha procedido el reconocimiento de Subsidio de Jubilación al solicitante por

....., a de de

INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES POR JUBILACIÓN

*La relación que a continuación figura es la de Mutualidades integradas en el Fondo Especial de MUFACE, con indicación de las prestaciones por jubilación vigentes en cada una de ellas (las marcadas con "X").
Las tres prestaciones marcadas, además, con asterisco(*), sólo pueden solicitarse si concurren las circunstancias señaladas en el epígrafe 1. "TIPO DE PRESTACIÓN".*

MUTUALIDADES	PRESTACIONES	Pensión de Jubilación Forzosa por edad	Pensión de Jubilación Forzosa por incapacidad permanente	Pensión de Jubilación Voluntaria	Prestación de pago único por jubilación
01. De Funcionarios de la Presidencia del Gobierno		X	X		X*
04. De Funcionarios de la Hacienda Pública		X	X		
06. De Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo		X	X	X	
07. General de Funcionarios del Ministerio de Industria		X	X		
08. General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura		X	X		
10. De Previsión de Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo		X	X	X	
11. De Funcionarios del antiguo Ministerio de la Vivienda		X	X		
21. Del Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles		X			
23. Benéfica del Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública		X	X		X*
26. Benéfica de Porteros al servicio del Ministerio de Hacienda		X	X		
27. Asociación Benéfica de Funcionarios del Ministerio de la Gobernación		X	X	X	
28. Montepío del Cuerpo General de Policía		X	X	X	
29. De Funcionarios de la Dirección General de Sanidad		X	X		
32. General de Previsión Social del Ministerio de Educación y Ciencia		X	X		
33. Nacional de Enseñanza Primaria		X	X	X	
34. De Auxilio y Previsión del personal de Escuelas Técnicas y otros Centros de Enseñanza		X			
35. De Catedráticos de Instituto		X	X	X	
36. De Catedráticos de Universidad		X			
37. De Previsión de Funcionarios de los Cuerpos Facultativo y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos		X	X		
39. De los Cuerpos de Minas al servicio del Ministerio de Industria		X	X		
41. De Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral		X	X		
42. Asociación Mutua Benéfica de Aviación Civil		X	X		
43. Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical		X	X	X	
44. Benéfica del Cuerpo de Abogados del Estado		X			
51. General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas – Sección A		X	X		X*
52. General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas – Sección B		X	X	X	
53. General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas – Sección C		X	X	X	
54. General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas – Sección D		X	X	X	
55. General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas – Sección E		X	X	X	

